

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**22889** *ORDEN INT/3968/2006, de 14 de diciembre, por la que se publica la relación de los aspirantes, que han superado las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.*

Finalizadas las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, convocadas mediante Orden INT/1114/2006, de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 92, de 18 de abril), y vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas,

Este Ministerio del Interior acuerda:

Primero.-Hacer pública como anexo I de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12.1 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración del estado, la relación de los aspirantes aprobados en la fase de concurso y oposición, por orden de puntuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.-Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro de la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, incluyendo, en su caso, el haber superado el proyecto de «Fin de carrera».

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

b) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado segundo de esta Orden, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.-Por Orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo previsto en las bases de la convocatoria apartados cinco y seis del anexo I, que dará comienzo en el mes de enero de 2007, en el lugar, fecha y hora previstas en la Orden de nombramiento como funcionarios en prácticas.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.-La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de

un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 2006.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Zambrana Pineda.

### ANEXO I

**Relación de aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico**

(Orden INT/1114/2006, de 29 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 92, de 18 de abril)

Número de orden: 1. DNI: 12.735.320-J. Apellidos y nombre: Alonso de Linaje Calzada, María Isabel. Puntuación total fase de concurso y oposición: 54,20.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**22890** *ORDEN PRE/3969/2006, de 21 de diciembre, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, del proceso selectivo anunciado por Orden PRE/3525/2006, de 6 de noviembre, para proveer plaza de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, en el Ministerio de la Presidencia y sus Organismos Autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plaza de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 1, en el Ministerio de la Presidencia y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden PRE/3525/2006, de 6 de noviembre (BOE de 17 de noviembre), he resuelto:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos a las citadas pruebas. Dicha lista estará expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio de la Presidencia, en su página web ([www.mpr.es](http://www.mpr.es)) y en el Centro de Información Administrativa.

Segundo.-Los aspirantes omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de aspirantes, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.-Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Ministerio de la Presidencia (Av. Puerta de Hierro, s/n, Madrid), el día 14 de abril de 2007, a las 10 horas.

Todos los aspirantes deberán asistir a la realización de la prueba con el original del DNI o pasaporte.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.